



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 20 de Enero de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

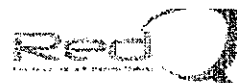
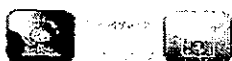
D.A. NUM: 392/VISTOS:

1. Ord. N° 10 de 13 de Enero de 2014 de Director Departamento de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 17 de Enero de 2014, en el cual solicita la aprobación de Expediente Técnico y autorice Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra del Proyecto denominado "**CONTRATO SUMINISTRO TRANSPORTE**" que cuenta con financiamiento de la Ley SEP y Recursos del Departamento de Educación de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°04/2014 de 10 de Enero de 2014, que indica tener el presupuesto para el financiamiento de la Licitación Pública del proyecto denominado "**CONTRATO SUMINISTRO TRANSPORTE**";
3. Expediente Técnico del Proyecto denominado "**CONTRATO SUMINISTRO TRANSPORTE**" el cual está constituido por los siguientes documentos: Memo N°02/2014 RED Q - Bases Administrativas y Técnicas – Certificado N°04 Disponibilidad Presupuestaria;
4. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Expediente Técnico del Proyecto denominado "**CONTRATO SUMINISTRO TRANSPORTE**" constituido por los siguientes documentos:

- Memo N°02/2014 RED Q
- Bases Administrativas y Técnicas
- Certificado N°04 Disponibilidad Presupuestaria.



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
CONTRATO DE SUMINISTRO.

"CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE"
"ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONES Y RED-Q E LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"

1.- GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso de la Licitación Pública, a través del **Sistema Chile Compra**, que efectúa en su Calidad de Mandante y Unidad Técnica, el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Quillota, para contratar el Servicio de transporte, para los Alumnos y Docentes de los Establecimientos Educaciones y Personal de la RED-Q, de acuerdo lo indican las respectivas especificaciones técnicas. -

En caso de haber cualquier discrepancia entre estas Bases Administrativas Generales, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás documentos, será facultad de la Unidad Técnica, resolver tales discrepancias, en la forma que mejor beneficie el servicio, sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA DE ENCARGO

Las presentes Bases Administrativas Generales tienen por objeto regular el llamado a licitación pública para el Servicio de Transporte, para los Alumnos y docentes de los Establecimientos Educaciones y Personal de la RED-Q, según se singulariza en las BAE y en las especificaciones técnicas.

Se solicita el Servicio de buses año 2002 en adelante (en el caso de los buses 2008 en adelante que incluya la normativa de los cinturones de seguridad, en perfectas condiciones de fabricación y funcionamiento, incluyendo las garantías respectivas de acuerdo a su particularidad y Licencias, todo en estricto acuerdo a características descritas en Especificaciones Técnicas adjuntas, además de su transporte y posterior entrega en el lugar de destino final. En el caso de los Mini Buses deben especificar y adjuntar todos los documentos requeridos.

3. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA LICITACION

Podrán participar en la licitación, todas las personas naturales y/o jurídicas que se dediquen a el servicio de transporte, siempre y cuando se encuentren inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública **CHILE COMPRA**

4.- CARACTERÍSTICAS

La ejecución de la materia de las presentes Bases, se contratará a través del sistema de suma alzada, sin reajuste y su pago se hará en la forma indicada.

Por tanto, Contrato de Suministro será designado para el o los proveedores, que cumplan con todo lo requerido y al momento de realizar el Servicio. Se Realizará la respectiva cotización a todos los proveedores, se espera pronta respuesta para coordinar de manera ágil y expedita los servicios de Transporte y disponibilidad de los vehículos de parte del Proveedor.

5.- NORMAS APLICABLES AL SERVICIO.

La adquisición del Equipamiento, deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

- a) Las presentes Bases Administrativas Generales.
- b) Las Bases Administrativas Especiales.
- c) Las Especificaciones Técnicas.
- d) Adjuntar tarifas aproximadas y rutas, como punto de referencia.
- e) Las Consultas y Aclaraciones.
- f) Las aclaraciones y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- g) La Oferta presentada.
- h) El contrato para la realización del servicio de transporte durante el año 2014, previa cotización y OC.

En general, todos los reglamentos, ordenanzas y normas que rigen la provisión, materia de esta licitación, en fin todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte de la empresa adjudicada.

6.- DE LOS PLAZOS DE ENTREGA

Para los efectos de entrega, el proponente deberá indicar en formulario de Oferta Económica, el plazo para responder la cotización (De acuerdo al requerimiento específico), el cual no deberá superar el plazo establecido como máximo indicado en las BAE, dicho plazo será en días corridos y se contarán desde la fecha de firma de contrato respectivo. No obstante lo anterior el proponente podrá ofertar un plazo menor de respuesta. Además de emitir un documento informando la disponibilidad de los diferentes Vehículos.

7. PUBLICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

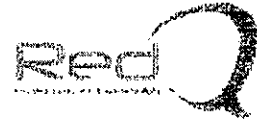
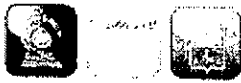
La publicación de antecedentes se efectuará a través del Portal Chile Compra (www.chilecompra.cl), según los plazos y modalidad establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

8. CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LOS ANTECEDENTES

Corresponde a los Oferentes la determinación de las características y costo del servicio a entregar, en conformidad a las especificaciones y demás antecedentes técnicos proporcionados en las presentes Bases por el Mandante.

En consecuencia, si durante o con motivo del estudio de dichos antecedentes o de las presentes Bases, surgieran dudas u objeciones que formular, los Participantes podrán solicitar por escrito a través del Portal Chile Compra las respuestas a las consultas y/o aclaraciones a la Unidad Técnica, en las fechas y horarios que se establecen en las Bases Administrativas Especiales.

Red de Educación Pública de Chile



Con motivo de dichas consultas y/o aclaraciones, la Unidad Técnica podrá rectificar, aclarar y/o modificar estas Bases, las Bases Especiales, los Términos Técnicos de Referencia y los demás antecedentes que formen parte de la Licitación, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de estas Bases y/o del contrato respectivo y serán informadas a través del Portal Chile Compra.

Será obligatorio para el Proponente bajar, desde el Portal Chile Compra, el archivo que contiene las respuestas a consultas y aclaraciones o rectificaciones (si las hubiere), las cuales se entenderán conocidas por todos los Oferentes que participen en la presente propuesta. Copias de estas.

Respuestas a consultas y/o aclaraciones, firmadas por el Proponente, deberán ser incluidas en Apartado Documentos Administrativos que se exige subir el día, lugar y hora señalada en las Bases Administrativas Especiales, hayan o no efectuado consultas.

Las respuestas a consultas y/o aclaraciones referidas se entenderán que forman parte de las presentes Bases, por lo que, se deja constancia que adjuntarlas en el sobre de la propuesta, será un parámetro de decisión habiendo más de un oferente calificado.

9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas de acuerdo a lo indicado en las presentes Bases, se realizará bajo las modalidades de Oferta Electrónica y Presentación de Documentos Administrativos y Propuesta Técnico - Económica. Todo a través del Apartado de Anexos Administrativos, técnicos y económicos del Portal de Chile compra.

9.1 Oferta Electrónica

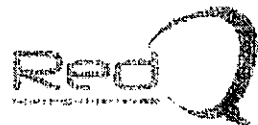
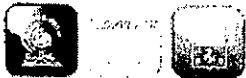
Los Proponentes interesados deberán realizar de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales (fecha y hora), su oferta a través del Portal Chile Compra, debiendo para ello ingresar en forma digitalizada, en el módulo de Anexos Administrativos, Técnico y Económico, exclusivamente a través del Portal.

Cabe señalar que, el monto de la oferta (\$1.-) por cada ítem (Bus y Mini Bus) que realice el proponente, debe coincidir con lo consignado en el Portal de Chile Compra y en Formulario de Oferta Económica. De presentar diferencias se establece que la Unidad Técnica asumirá como oferta oficial lo consignado en el Portal Chile Compra.

Así mismo, es importante recordar que el Sistema Chile Compra acepta sólo valores netos (en este caso exento), por lo cual la Oferta realizada por el portal, que en este caso sería exento de iva.

9.1.1. Aceptación de la Oferta

Cabe señalar que sólo serán aceptadas aquellas ofertas completas, es decir, las que hayan ingresado los antecedentes descritos en el punto 9.1 Oferta Electrónica, de las presentes Bases, en el Portal de Chile Compra.



Los Proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas, perderán en forma automática el derecho de seguir participando del proceso de licitación, materia de éste encargo.

9.2. Presentación de Documentos Administrativos y Propuesta Técnico - Económica

Es de carácter obligatorio, para aquellos Proponentes cuyas ofertas hayan sido aceptadas a través del Portal, el presentar en digital y de acuerdo lo indica el Portal de Chile compra, todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados en la presente propuesta en estricto rigor a lo estipulado en ésta.

El no cumplimiento de lo mencionado en el párrafo anterior, será causal para declarar al Oferente fuera de Bases.

9.2.1. de antecedentes

- Todos los antecedentes que se incluyan anteriormente descrito deberán ser presentados en idioma español, escritos a máquina o por impresora, ordenadas de acuerdo a Itemizado entregado en estas Bases. .
- Todos los antecedentes presentados deberán digitalizarse sin enmiendas, borrones ni frases manuscritas y firmados por el Representante Legal de la empresa.
- Los antecedentes presentados deberán permitir la completa revisión y comprensión de la adquisición ofertada. Los antecedentes deberán concordar entre sí.

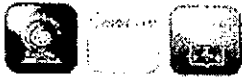
9.2.2. Contenido Documentos Administrativos y Propuesta Técnica

En "Documentos Administrativos", el Oferente deberá incluir los siguientes antecedentes:

- a. Identificación completa del Oferente y su representante legal cuando corresponda, incluyendo los domicilios y los números de RUT.
En caso de ser Persona Jurídica, se adjuntarán copias actualizadas de la Escritura Social original y del extracto publicado en el Diario Oficial. Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 30 días a la fecha de apertura electrónica de la propuesta.
- b. Declaración Simple en que el Oferente declare estar en conocimiento de las características generales de la licitación, de su situación legal, de los antecedentes que forman parte de esta propuesta y de la aceptación de ésta en todas sus partes, así como la facultad privativa de la Unidad Técnica de adjudicar la licitación.
- c. Certificado de Antecedentes Laborales extendido por Dicom o Inspección del Trabajo o Cámara de Comercio, en que se acredite no tener deudas laborales, con una antigüedad no superior a 30 días a la fecha de Apertura Electrónica de la Licitación.
- d. Copia de las Respuestas a las Consultas y/o Aclaraciones realizadas por la Unidad Técnica, obtenidas del Portal Chile Compra, haya o no efectuado Consultas el Participante.

En Sobre Propuesta Técnica, proponente deberá incluir los siguientes antecedentes:

Red de Educación Pública de Quilín
Calle El Comandante APOK 107



- a) Documento Simple, confirmando disponibilidad de vehículos (buses y mini buses)
- b) Oferta Económica: Adjuntar tarifas referenciales y rutas.

No se permitirá, lo siguiente:

- a. Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los Oferentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del Oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta.
- b. Los antecedentes presentados, no serán devueltos a los Proponentes.

10. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La evaluación de la propuesta será realizada por una Comisión Evaluadora de Licitación, nombrada exclusivamente para la materia de encargo. Esta evaluación se realizará en conformidad con metodología establecida en las Bases Administrativas Especiales.

El análisis de las propuestas presentadas, se realizará exclusivamente en base a los antecedentes efectivamente entregados por cada Proponente (Portal de Chile Compra, sus Documentos Administrativos y Propuesta Técnico - Económica), de manera tal que la Comisión pueda ponderar los aspectos y objetivos principales de la materia del adquisición.

Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los Oferentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del Oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta.

En tal evento, los proponentes participantes que sean afectados por dicha resolución declinan efectuar cualquier acción que pretenda indemnización alguna por este hecho, entendiendo la facultad privativa del Municipio para decidir lo que sea más conveniente a sus intereses.

De dicha evaluación emanará un Informe Técnico de Adjudicación, en el cual se consignarán las razones técnicas, financieras y jurídicas de la ponderación obtenida por cada una de las ofertas presentadas. Cabe señalar que, la aplicación de la metodología establecida en las Bases Administrativas Especiales, dará como resultado final en orden descendente de una propuesta de adjudicación, la cual será validada por el Sr. Alcalde o el Concejo Municipal según corresponda. En todo caso y según corresponda, la I. Municipalidad de Quillota se reserva el derecho de efectuar un nuevo proceso de licitación

11. OFERTA ÚNICA

Cuando en una propuesta se presentase una (01) sola oferta, la Comisión Técnica de Licitación procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer aceptar o

Red de Educación Pública de Quillota
Calle ...

En el caso de que no se hayan presentado ofertas, la Licitación será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estas Bases.

12. DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La adjudicación de la propuesta será resuelta por lo que determine la evaluación y validada Sr. Alcalde.

Cabe señalar que, tanto el Sr. Alcalde como el Honorable Concejo, se reservan el derecho con expresión fundada de causa de rechazar todas las ofertas que hayan sido propuestas para su adjudicación, o bien, de aceptar cualquiera de ellas de acuerdo a lo que estimen sea lo más conveniente para los intereses del Municipio, aunque ésta no sea la de más bajo precio.

La decisión que se adopte al efecto no dará lugar a indemnización de ningún tipo en favor de los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas o no hayan sido favorecidas.

La licitación se entenderá oficialmente adjudicada, una vez que la I. Municipalidad de Quillota así lo dictamine a través de la emisión de un Decreto Alcaldicio, en el cual, entre otras cosas, se deberá consignar el nombre de la empresa favorecida (persona natural y/o jurídica) denominada de ahora en adelante adjudicatario.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación publicada en el Portal de Chile Compra, el municipio a través de su Unidad Técnica informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación

13. DEL SERVICIO Y GARANTÍAS

Es de exclusiva responsabilidad de la Unidad de Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Quillota, el redactar el Contrato para su suscripción, debiendo esta Unidad junto con el Departamento de Educación , coordinar el día y hora para llevar a cabo este acto, cumpliendo con los plazos establecidos en las Bases para la suscripción del Contrato de suministro.

Dichas acciones, una vez aplicadas, tendrán carácter de irreversibles, en cuyo evento y sin llamar a una nueva licitación, el Departamento de Educación podrá proponer adjudicar la licitación a los otros proponentes participantes en el orden en que hubiesen sido evaluados.

14. DEL SISTEMA DE PAGO

14.1 Anticipos

No se contempla el pago de anticipos.

14.2 Estados de Pago

La forma de pago se llevará a cabo mediante lo **definidos en las BAE.**



16.- RECEPCIÓN DE LA MATERIA DE ENCARGO

16.1 RECEPCIÓN PROVISORIA

La certificación que cada servicio de transporte, será certificado por cada Director de los Establecimientos Municipales y en el caso de las dependencias de la RED-Q, por cada coordinador encargado de este requerimiento.

Convenido lo anterior, dicha Comisión deberá constituirse al momento de finalizar el servicio el transporte al Establecimiento Educacional, para gestionar el pago.

17 RECEPCIÓN DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de **30 días corridos** (01 mes), se procederá al pago correspondiente por el servicio de transporte solicitado (si se encuentra toda la documentación para dicha gestión).

18. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El término anticipado del contrato por cualquiera de los motivos señalados en las presentes bases, dará derecho a la Unidad Técnica, sin llamar a una nueva licitación, de plantear a los oferentes que se presentaron a la licitación original y no resultaron adjudicados para que ejecuten las tareas remanentes por su costo equivalente, en el orden que hubiesen sido evaluado y sin alterar los montos de sus ofertas de las partidas remanentes del caso, previa conformidad del Mandante.

Finalmente, el ejercicio de las atribuciones señaladas anteriormente, no dará lugar a derecho o indemnización de ningún tipo en favor del Proveedor.

19. RESCILIACIÓN

Corresponderá resciliar el contrato cuando, de común acuerdo, el Mandante y el Proveedor decidan ponerle término y liquidar anticipadamente el contrato. Con tal objeto, la parte interesada en resciliarlo deberá formular una presentación por escrito a la otra parte y ésta aceptarlo. Se perfeccionará esta resciliación mediante la formalización del acuerdo respectivo.

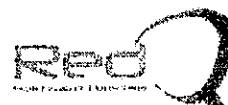
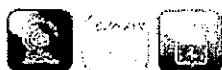
20. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Para todos los efectos previstos en estas Bases, la Unidad Técnica será ejercida por los profesionales que designe el Municipio. Por su parte, el Proveedor designará a un profesional que desempeñe la labor de Jefe de Adquisición por cuenta de aquel, quien será de su exclusiva dependencia y responsabilidad,

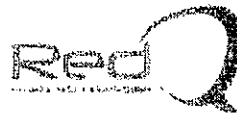
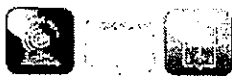
21. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas Bases, así como de los que

*Red de Educación Pública de Quil
Código Contratación 00000000*



se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillota y prorrogan la competencia ante sus Tribunales de Justicia.



LICITACION PÚBLICA

BASES TECNICAS ESPECIALES

CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE"

"ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, RED-Q E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"

1.- GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso de la Licitación Pública, a través del Sistema Chile Compra, que efectúa en su Calidad de Mandante y Unidad Técnica, el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Quillota, para solicitar el servicio de transporte, de acuerdo lo indican las respectivas especificaciones técnicas. -

En caso de haber cualquier discrepancia entre estas Bases Administrativas Generales, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás documentos, será facultad de la Unidad Técnica, resolver tales discrepancias, en la forma que mejor beneficie la adquisición, sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA DE ENCARGO

Las presentes Bases Administrativas Especiales tienen por objeto regular el llamado a licitación pública para el servicio de transporte para el Departamento de Educación de Quillota, según se singulariza en las presentes Bases Administrativa y en las especificaciones técnicas.

Se le solicita al oferente ingresar en la oferta todos los documentos requeridos, que son los siguientes:

Licencia de conducir.

Padrón.

Seguro.

Revisión Técnica.

Permiso de circulación.

Tarifa aproximada y recorridos.

Toda documentación al día.

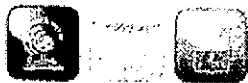
3. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA LICITACION

Podrán participar en la licitación, todas las personas naturales y/o jurídicas que se dediquen al servicio de Transporte, siempre y cuando se encuentren inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública CHILE COMPRA

4.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

La ejecución de la materia de las presentes Bases, se contratará a través del sistema de suma alzada, sin reajuste y su pago se hará en la forma indicada en este instrumento.

Para los efectos anteriores, se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo de un \$1.- por servicio del determinado vehículo, sin reajustes ni intereses de ninguna especie, la determinación de los valores unitarios y del precio total corresponde al Proponente en base al estudio de los antecedentes entregadas por la Unidad Técnica.



5.- FINANCIAMIENTO

La prestación de servicios será financiada con fondos SEP y los diversos Financiamientos del Departamento de Educación de Quillota.

La oferta no podrá superar el máximo total indicado precedentemente. El oferente que presente ofertas por un valor superior al indicado anteriormente, será declarado fuera de bases.

6.- PUBLICACIÓN ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA PÚBLICA

Los antecedentes de la propuesta, se publicarán a través del sistema Chile Compra el 10/02 2014.

7 PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

El plazo máximo para recibir las cotizaciones es de dos días (o según se estipule), vía correo electrónico, y formaliza con OC del portal Chile Compra.

El oferente que presente un plazo superior al indicado anteriormente, no será considerado para la realización del servicio.

8.- DE LA ENTREGA EFECTIVA

Las direcciones tanto de los Establecimientos, como de las dependencias de la Red-Q, se informarán en cada solicitud de cotización, así como los horarios.

9.- DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LOS ANTECEDENTES

Las consultas deberán formularse por escrito a través del Portal mercado público a la Red-Q, desde las 18:00 Hrs. del día 11/02/2014 hasta las 16:00 Hrs. del día 13/02/2014.

10.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

Las respuestas a las consultas y/o Aclaraciones del mandante se publicarán a través del Sistema Chile Compra el día 14/02/2014, a las 14:00 Hrs.

11. FECHA DE CIERRE Y APERTURA ELECTRONICA (PORTAL MERCADO PÚBLICO).

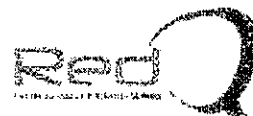
La hora y fecha tope de ingreso de la Oferta Electrónica, a través del portal Chile Compra es hasta las 18:00 hrs. del día 17/02/2014.

La Apertura Electrónica de las ofertas que hayan sido presentadas a través del sistema Chile Compra, se efectuará el 18/02/2014 a las 09:00 hrs.

12. FECHA DE ADJUDICACIÓN.

La hora de adjudicación es el día 28/02/2014 a las 09: 00 hrs.

13.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS



Los Proponentes interesados deberán realizar de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales (fecha y hora), su oferta a través del Portal Chile Compra y la subida de toda la documentación requerida.

13.1 Anexos Administrativos: se incluirán los antecedentes legales y antecedentes administrativos: Tales Como

- a.- Identificación completa del Oferente y su representante legal cuando corresponda, incluyendo los domicilios y los números de RUT. En caso de ser Persona Jurídica, se adjuntarán copias actualizadas de la Escritura Social original y del extracto publicado en el Diario Oficial. Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 30 días a la fecha de apertura electrónica de la propuesta. **Adjuntar el documento.**
- b.- Declaración Jurada Simple en que el Oferente declare estar en conocimiento de las características generales de la licitación, de su situación legal, de los antecedentes que forman parte de esta propuesta y de la aceptación de ésta en todas sus partes, así como la facultad privativa de la Unidad Técnica de adjudicar la licitación. **Adjuntar documento.**
- c.- Certificado de Antecedentes Laborales extendido por Dicom o Inspección del Trabajo o Cámara de Comercio, en que se acredite no tener deudas laborales, con una antigüedad no superior a 30 días a la fecha de Apertura Electrónica de la Licitación.
- d.- Copia de las Respuestas a las Consultas y/o Aclaraciones realizadas, obtenidas del Portal Chile Compra, haya o no efectuado Consultas el Participante.

13.2 Anexos técnicos: se incluirán todos los antecedentes técnicos definidos en las Especificaciones Técnicas y las presentes Bases:

- a.- Documento donde se mencionen valores aproximados y rutas como referencia.
- b.- adjuntar documentación de los vehículos que realizarían los traslados. (Licencia de conducir, Padrón, Seguro, Revisión Técnica, Permiso de circulación, Toda documentación al día)
- c.- Documento acreditando disponibilidad.

13.3 Anexos Económicos: adjuntar los vehículos disponibles con valor de \$1- c/u (Buses y Mini Bus).

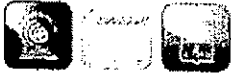
14.- DE LA FORMA DE PAGO

La cancelación se realizara conforme sean realizados satisfactoriamente los traslados, una vez entregada y aprobada la factura (con toda la documentación requerida) se cancelará vía depósito y/o entrega de cheque al proveedor con un plazo de 30 días una vez recibida la factura.

15. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La Evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición mas deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación optima según las características del presente encargo, estos factores se ponderan según la siguiente pauta de evaluación.

Red de Educación Pública de Chile



15.1 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS: 90%

- a.- Documento donde se mencionen valores aproximados y rutas como referencia.
- b.- adjuntar documentación de los vehículos que realizarían los traslados. (Licencia de conducir, Padrón, Seguro, Revisión Técnica, Permiso de circulación, Toda documentación al día)
- c.- Documento acreditando disponibilidad.
- c) documentación del proveedor (acreditación de Chile Compra, antecedentes de DICOM, rut y escritura de la Sociedad)

2 puntos por cada ítem, con un puntaje máximo de 8 puntos.

15.2 EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES (10%)

- a) Informar los años en el rubro.

TRAMO	PUNTAJE
Más de 5 años	1 puntos
Entre 4 y 2 años	0.5 puntos
Menos de 2 años	0.2 puntos

Enero 2014.

Firma

Autorización de Decreto Alcaldicio, para llamado a Licitación Pública.

SEGUNDO: **AUTORIZÁSE** Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra del Proyecto **"CONTRATO SUMINISTRO TRANSPORTE"**, que cuenta con financiamiento de la Ley SEP y Recursos del Departamento de Educación de Quillota.

TERCERO: **CRÉASE** Comisión para Evaluación Técnica de Adjudicación integrada por los siguientes funcionarios:

- Patricia Tapia Calderón, Administrador de la Gestión Pública, Jefa de Finanzas, Departamento de Educación de Quillota o quien le subrogue.
- Rosana Vergara Canales, Técnica en Administración de Empresas, con Mención en Marketing, Administrativa SEP, Departamento de Educación de Quillota o quien le subrogue.
- Madelyne Vera Villarroel, Secretaria Administrativa, Secretaria de Adquisición DAEM, Departamento de Educación de Quillota o quien le subrogue.
- Jorge Eduardo Valdés Sepúlveda, Profesor de Educación Física, Director Departamento de Educación de Quillota, o quien le subrogue.

CUARTO: **DESÍGNASE** Inspector Técnico del Contrato a Rosana Vergara Canales, Técnica en Administración de Empresas, con mención en Marketing, Administrativa SEP, Departamento de Educación de Quillota o quien le subrogue.

QUINTO: **ADOpte** la Dirección de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. RED-Q 2. Jurídico 3. Control Interno 4. Finanzas RED-Q 5. Administrador Municipal 6.- Infraestructura redq 7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/bof.-